

ESTADO MAYOR CONJUNTO
JDN DE LA REGIÓN DE LA ARAUCANÍA
Cuartel General

EJEMPLAR N.º 3 / HOJA N.º 13 /
JDN.ARAUCANÍA (P) N.º6800/1479 /

RESOLUCIÓN EXENTA N.º 58 DEL JEFE DE LA DEFENSA NACIONAL DE LA REGIÓN DE LA ARAUCANÍA.

TEMUCO, 10 NOV. 2021

VISTOS:

1. Lo dispuesto en los artículos 6, 7, 39 y 42 de la Constitución Política de la República de Chile.
2. Lo establecido en la Ley N° 18.948, “Orgánica Constitucional de las Fuerzas Armadas”.
3. Lo establecido en la Ley N° 18.415, “Orgánica Constitucional de los Estados de Excepción”
4. Lo establecido en la Ley N° 10.336, “Organización y Atribuciones de la Contraloría General de la República”.
5. Lo establecido en la Resolución N° 7 de 2019, de la Contraloría General de la República, que “Fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón”.
6. El Decreto Supremo N.º 8, del Ministerio de Defensa Nacional, de fecha 22FEB2020, publicado con fecha 21ENE2020, que establece las Reglas de Uso de la Fuerza para las Fuerzas Armadas en los Estados de Excepción Constitucional que indica.
7. Lo dispuesto por S.E. el Presidente de la República mediante Decreto Supremo N.º 270, de fecha 12OCT2021, publicado el día 13OCT2021, que decreta Estado de Excepción Constitucional de Emergencia en las provincias de Cautín y Malleco, de la Región de La Araucanía, por un período de quince días contados desde la publicación del referido Decreto Supremo en el Diario Oficial.
8. La Resolución Exenta N.º 01 del Jefe de la Defensa Nacional de La Araucanía, de fecha 13OCT2021, por la cual el suscrito asumió funciones como tal en las provincias de Cautín y Malleco, de la Región de La Araucanía.
9. Lo dispuesto por S.E. el Presidente de la República mediante Decreto Supremo N.º 276 de fecha 26OCT2021, publicado el día 27OCT2021, que prorroga Estado de Excepción Constitucional de Emergencia en las provincias de Cautín

y Malleco, de la Región de La Araucanía, por un período de quince días contados desde a contar del vencimiento del periodo previsto en el Decreto de “Vistos 7”).

10. El informe de factibilidad de la Tercera Comisaría de Carabineros de Traiguén, para la realización de la actividad denominada “*Banderazo y lanzamiento de campaña, y cierre de campaña*” organizada por el candidato a CORE don Víctor Raúl Badilla Urrea, a realizarse según, según itinerario señalado en referido informe de factibilidad.

CONSIDERANDO:

1. Que, el artículo 6º de la Constitución Política de la República, establece que “*Los órganos del Estado deben someter su acción a la Constitución y a las normas dictadas conforme a ella, y garantizar el orden institucional de la República*”, mientras que su artículo 7º previene que “*Los órganos del Estado actúan válidamente previa investidura regular de sus integrantes, dentro de su competencia y en la forma que prescriba la ley*”.
2. Que, mediante Decreto Supremo de “Vistos 7)”, el Presidente de la República declaró Estado de Excepción Constitucional de Emergencia en las provincias de Cautín y Malleco, de la Región de La Araucanía.
3. Que, mediante Resolución de “Vistos 8)”, el suscrito asumió funciones como Jefe de Defensa Nacional de la Araucanía en las provincias de Cautín y Malleco, de la Región de La Araucanía.
4. Que, mediante Decreto Supremo de “Vistos 9)”, el Presidente de la República prorrogó la vigencia del Estado de Excepción Constitucional de Emergencia en las provincias de Cautín y Malleco, de la Región de La Araucanía.

RESUELVO:

1. AUTORÍCESE la actividad de carácter pública denominada “*Banderazo y lanzamiento de campaña, y cierre de campaña*” organizada por el candidato a CORE don Víctor Raúl Badilla Urrea, conforme itinerario señalado en el informe de factibilidad de “Vistos 10)”.
2. El organizador deberá cumplir con los lugares autorizados, recomendaciones y exigencias contenidas en el informe de factibilidad respectivo, documento que, para todos los efectos, es parte integrante de la presente resolución.
3. El organizador será responsable de todo daño que se produzca en las personas o en la propiedad pública o privada, con motivo u ocasión del acto público autorizado.

4. Elaborado con la Asesoría Jurídica del Mayor Francisco Bravo Soto, Oficial del Servicio de Justicia Militar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE y NOTIFÍQUESE.

 **LIONEL CURTI SANTIBÁÑEZ**
General de Brigada
Jefe de la Defensa Nacional de "La Araucanía"

DISTRIBUCIÓN:

1. Sr. Víctor Raúl Badilla Urra
2. Delegación Presidencial Provincial de Malleco (C/T)
3. JDN Región de La Araucanía (Archivo)
03 Ejs. 03 Hjs.
JDN/C-1/ASJUR/CAP GCR

Id. 19268451 (Colipulli)

ID : 19268451

Id. 19268613 (Victoria)

Id. 19268643 (Tiriguen).

GOBERNACIÓN PROVINCIAL DE MALLECO.

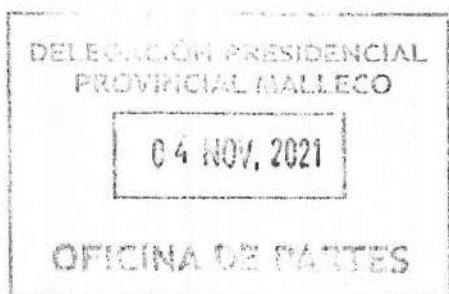
Por intermedio del presente, en mi calidad de Candidato a CORE, por la Provincia de Malleco, en conformidad a ley y la Constitución Política de la Republica solicito a usted autorización para realizar lo siguiente:

1- Localidad de Ercilla y Pailahueque.

- **Exhibición de propaganda electoral mediante perifoneo, desde los días 22 de octubre del presente año hasta la fecha de término de la campaña electoral fijada por la ley, entre las 10 de la mañana hasta las 13 horas y en la tarde desde 17 horas hasta las 21 horas de cada día.**
- **Banderazo, lanzamiento de campaña con música en vivo en la plaza de armas, a realizarse el día viernes 12 de noviembre a partir de las 17 horas hasta las 22 horas del mismo día.**

2- Comuna de Victoria:

- **Exhibición de propaganda electoral mediante perifoneo, desde los días 22 de octubre del presente año hasta la fecha de término de la campaña electoral fijada por la ley, entre las 10 de la mañana hasta las 13 horas y en la tarde desde 17 horas hasta las 21 horas de cada día.**
- **Banderazo, lanzamiento de campaña con música en vivo en la plaza de armas, a realizarse el día sábado 13 de noviembre a partir de las 17 horas hasta las 22, horas del mismo día.**



3- Comuna de Traiguén.

- **Exhibición de propaganda electoral mediante perifoneo**, desde los días 22 de octubre del presente año hasta la fecha de término de la campaña electoral fijada por la ley, entre las **10 de la mañana hasta las 13 horas y en la tarde desde 17 horas hasta las 21 horas de cada día.**
- Banderazo, lanzamiento de campaña con música en vivo en la plaza de armas, **a realizarse el día domingo 14 de noviembre a partir de las 17 horas hasta las 22, horas del mismo día.**

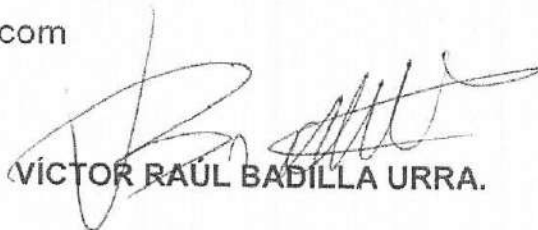
4- Cierre de Campaña.

- Cierre de campaña, banderazo, caravana con inicio den la Comuna de Traiguén, Victoria, Collipulli y Angol, entre las 10 de la mañana hasta las 22 horas el día jueves 18 de noviembre.
- Música en vivo en la plaza de la Villa Huequen a realizarse el día jueves 18 de noviembre a partir de las 17 horas hasta las 22 horas del mismo día.

Saluda atentamente a Ud.

997789408.

victorraulb6@gmail.com



VÍCTOR RAÚL BADILLA URRÁ.



OFICIO N° 930

ANT.: Solicitud ingresada el 08.11.2021.-

MAT.: Solicita informe de factibilidad.

ANGOL, 08 de Noviembre de 2021

DE: MARIA ALEXANDRA MANRIQUEZ PAREDES
ASESORA JURIDICA

A : Mayor Ruben Rodríguez Zapata

1.- Junto con saludarlo cordialmente, por el presente instrumento, me permito informar a Ud., que se ha recibido en esta Delegación Presidencial Provincial la solicitud citada en la referencia, mediante el cual don VÍCTOR RAÚL BADILLA URRÁ, Candidato a CORE, ha solicitado autorización para realizar las siguientes actividades:

-Exhibición de Propaganda Electoral mediante Perifoneo: desde el día viernes 22 de octubre de 2021 hasta el término de la campaña electoral, entre las 10:00 hasta las 13:00 horas y desde las 17:00 hasta las 21:00 horas, en la comuna de Traiguén.

-Banderazo y Lanzamiento de Campaña:

• Se realizaría el día domingo 14 de noviembre de 2021 desde las 17:00 hasta las 22:00 horas, en la Plaza de Armas de la comuna de Traiguén.

-Cierre de Campaña, el que se desarrollaría el día jueves 18 de noviembre de 2021.

2.- Al respecto, y para proceder a la respectiva autorización, agradeceré a Ud., informar la factibilidad de la actividad, y de ser así señalar las medidas de seguridad que se estimen pertinentes para la realización del evento, cuya autorización se requiere, de modo de poder garantizar la seguridad del mismo.

Sin otro particular,

Saluda atentamente, a Ud.

POR ORDEN DE LA SRA. DELEGADA,



María Alexandra Manríquez Paredes
Asesora Jurídica



Para verificar documento ingresar en la siguiente url <https://validadoc.interior.gob.cl/>

Código Verificación: 9PTLPB8sJfOmcrq4ffZGgg==

mmp

ID DOC : 19268643

Distribución:

1. María Alexandra Manríquez Paredes (Delegación Presidencial Provincial de Malleco/Departamento Jurídico)
2. Mayor Ruben Rodríguez Zapata (Mail: 3ra.comisariatraiguén@carabineros.cl) (Cargo: Comisario Tercera Comisaría de Carabineros de Traiguén)
3. Delegación Presidencial Provincial de Malleco/Departamento Administración y Finanzas/Oficina de Partes

INFORME DE FACTIBILIDAD DE
REALIZACIÓN DE ACTIVIDAD
DENOMINADA "BANDERAZO Y
LANZAMIENTO DE CAMPAÑA", A
REALIZARSE EL DIA DOMINGO 14.11.2021,
ENTRE LAS 17:00 A 22:00 HORAS Y CIERRE
DE CAMPAÑA EL DIA JUEVES 18.11.2021.
=====

1.- TIPO DE ACTIVIDAD

- a) Actividad : "BANDERAZO Y LAZAMIENTO DE CAMPAÑA"
- b) Cantidad participantes : 200 personas aproximadamente.
- c) Fecha : Domingo 14 de noviembre de 2021.
- d) Hora de Inicio : 17:00 horas.
- e) Hora termino : 22:00 horas.
- f) Duración : 05 horas.
- g) Probable cantidad espectadores: Se prevé la concurrencia de 200 participantes aproximadamente.
- h) Organizador : Candidato a CORE Víctor Raúl Badilla Urra.
- i) Grado de atracción : Adultos, jóvenes y niños.

2.- LUGAR DE DESARROLLO

- a) Ubicación : Plaza de armas de Traiguén.
- b) Entorno : Sector urbano.
- c) Alteración Área : Será alterada por el evento, debido a la concurrencia de público al lugar y desplazamiento de vehículos particulares por distintas arterias.
- d) Vías a Utilizar en el acceso al evento : Calle Saavedra, General Lagos, Basilio Urrutia y Coronel Urrutia.
- e) Vías Alternativas : Calle Santa Cruz, Errazuriz, Anibal pinto.

3.- VOLUMEN VEHICULAR LAS VIAS PROPUESTA

- a) Vehicular : Tránsito vehicular medio.
- b) Hora de máxima demanda : Durante todo el día.

4.- DEFICIENCIAS Y VULNERABILIDADES DE SEGURIDAD:

a) Área externa

: Los participantes del evento utilizarán como estacionamiento las distintas arterias cercanas al estadio, las que quedarán vulnerables a la acción de eventuales delincuentes, que aprovechan este tipo de eventos para cometer ilícitos.

b) Área interna

: El desarrollo de la actividad dependerá del comportamiento de los asistentes.

c) Comercio

: Desarrollo normal de sus actividades.

5.- CONCLUSIONES

: En mérito a los antecedentes expuestos en párrafos que anteceden, se informa que no existen impedimentos para realizar dicha actividad en el lugar requerido, cabe mencionar que la 3ra. Comisaria Traiguén dispondrá los servicios Policiales Preventivos y de Tránsito pertinentes para el normal desarrollo de la citada actividad.

=====

TRAIGUEN, 09 de noviembre del 2021.


RUBEN P. RODRIGUEZ ZAPATA
Mayor de Carabineros
COMISARIO




.....Bno
MAXIMILIANO A. NUÑEZ COFRE
Coronete Coronel de Carabineros
SUBPREFECTO DE LOS SERVICIOS